

ASUNTO: ÚLTIMA LLAMADA CEIP VIRGEN DEL CERRO (Madrid)

EXPONE:

Nos dirigimos a ustedes como personal docente del CEIP VIRGEN DEL CERRO para exponer una serie de problemáticas concreta derivadas de la gestión de la Consejería de Educación que están afectando gravemente al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, al haber deteriorado las condiciones básicas para realizar nuestra labor docente con calidad.

PRIMERO:

Que el perfil de alumnado ha cambiado sustancialmente respecto a décadas anteriores. Se han incrementado los casos de necesidades educativas especiales, alteraciones graves de conducta y problemas de salud mental, que requieren atención sanitaria y educativa especializada.

SEGUNDO:

Las ratios de las aulas ordinarias en las que los alumnos/as con necesidades educativas especiales cuentan como un alumno/a ordinario, dificulta la atención individualizada y la atención a la diversidad del aula.

TERCERO

Que la situación actual de las aulas de Educación especial es insostenible. En muchos grupos, una parte significativa del alumnado presenta necesidades conductuales y emocionales de gran complejidad, con episodios frecuentes de desregulación que demandan atención constante, apoyo individualizado y, en algunos casos, intervención de varios profesionales a la vez.

Esta realidad provoca que la labor docente se centre casi por completo en gestionar crisis y garantizar la seguridad, en lugar de poder desarrollar una acción pedagógica significativa. En estas condiciones, la enseñanza se convierte en una educación asistencial y de supervivencia, en la que resulta imposible aplicar metodologías individualizadas o diseñar experiencias de aprendizaje reales y adaptadas.

Aunque las ratios vigentes suelen tomarse de referencia de la Orden de 18 de septiembre de 1990, del Ministerio de Educación y Ciencia, dicha norma fue **derogada hace más de tres décadas a nivel estatal y no ha sido reemplazada por una normativa autonómica**. Por tanto, su aplicación actual **no tiene respaldo legal** y resulta **obsoleta en relación con las necesidades educativas actuales**, aunque la Comunidad de Madrid se ciñe al apartado sobre las ratios de dicha Orden para la organización actual de los centros.

CUARTO:

La demora en sustituciones de personal laboral (técnicos, fisioterapeutas y DUE), esto perjudica el desarrollo diario de la atención de los alumnos que lo necesitan, produciéndose dificultades de desplazamiento de los alumnos por el centro, retraso de asistencia a las aulas, asistencia fundamental para su desarrollo motor y evolución.

La sustitución del personal DUE supone un gasto económico extra al centro, así como una situación laboral conflictiva para el equipo directivo que con sus propios recursos debe cubrir. La mayoría de veces, no es posible cubrir esta situación por la misma persona, lo que conlleva una mayor carga administrativa y laboral por parte del personal del centro y genera inseguridad.

QUINTO:

Que el centro no cuenta con los espacios adecuados y adaptado para la atención al alumnado de educación especial ya que:

- No disponemos de aula de estimulación sensorial o aula de la calma, tan importante para trabajar con el alumnado de educación especial, tanto a nivel estimulatorio como a nivel conductual.
- Los patios son muy abiertos para el alumnado que necesita zonas cercadas y más estructuradas. Actualmente el alumnado de las aulas de especial solo pueden usar un pequeño arenero los de la etapa de Educación Infantil y un porche los de la etapa de EBO, no disfrutando del techo descubierto en ningún momento, por ser el resto de patios inseguros e inadecuados. De este modo, se priva de la posibilidad de inclusión de este alumnado en los espacios del centro y en su relación con el resto del alumnado del centro, ya que se encuentran aislados en una parte provisionalmente acotada.
- Como el patio anteriormente mencionado es un lugar de tránsito después de la jornada de comedor y el alumnado de Educación Especial podría escaparse de ese espacio, el patio de comedor tienen que hacerlo en el gimnasio, un lugar donde la temperatura no es adecuada, hay mucho eco, y les privamos de la posibilidad de estar al aire libre y relacionarse con alumnado de la modalidad ordinaria.
- Las aulas de uso común como el aula de música, religión, psicomotricidad, educación física, no están adaptadas para el alumnado de educación especial y no se ha dotado al centro de un presupuesto extraordinario para poder hacer una inversión en esas aulas que permita aclimatarlas adecuadamente y puedan ser usadas por el alumnado tanto de la modalidad ordinaria como de educación especial.

Estas condiciones vulneran los principios de **accesibilidad universal, calidad y equidad educativa**, reconocidos en el artículo 1 de la LOE-LOMLOE y en el artículo 24 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SEXTO:

La ratio de los **Maestros especialistas de Audición y Lenguaje (AL)**, es igualmente insuficiente lo que limita gravemente el desarrollo de la comunicación, el lenguaje y la expresión oral del alumnado, competencias esenciales para su autonomía personal y social, teniendo en cuenta que su dictamen de escolarización recoge la atención individualizada de los Maestros especialistas en Audición y Lenguaje a este alumnado.

Por ello, se considera imprescindible:

- La elaboración de una **normativa específica y actualizada** que regule ratios, horarios y personal de forma coherente con la realidad de este alumnado.
- Garantizar que todos los alumnos dispongan de una oferta suficiente de Educación Física y de intervención del especialista en Audición y Lenguaje, esenciales para el desarrollo motor, emocional, comunicativo y social del alumnado con necesidades educativas especiales.

SÉPTIMO:

La ratio de los **orientadores** por alumno/a actual es muy elevada, provocando retrasos en la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as lo que conlleva una demora para atender correctamente sus necesidades, privándoles de la atención necesaria y provocando un fuerte agravio comparativo y una demora en su desarrollo que perjudica tanto al propio alumno como a sus compañeros y docentes que no tienen el apoyo necesario para atender las necesidades del alumnado con muestras evidentes de dificultades personales y de aprendizaje, perdiendo un tiempo irrecuperable.

OCTAVO:

Que la carga burocrática exigida al profesorado —especialmente a las tutoras y tutores— es excesiva e ineficiente, alejándose de la finalidad educativa y del trabajo directo con el alumnado. La exigencia constante de documentación, informes y actualizaciones en múltiples plataformas genera una **presión administrativa que desborda las horas de dedicación laboral**, provocando **agotamiento profesional** y una sensación generalizada de **desatención a la labor docente esencial: la enseñanza y el acompañamiento del alumnado**.

SOLICITA:

Por todo ello se reclama a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid las siguientes medidas, en aras de una mejora de la función docente y de la calidad educativa.

PRIMERO.-

El cómputo del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) por dos a efectos de la ratio en un aula ordinaria.

SEGUNDO.-

La revisión urgente de las ratios de los centros y las aulas de Educación Especial, reduciéndose conforme al perfil real del alumnado y garantizando una atención educativa efectiva, no meramente asistencial.

TERCERO

Diferenciar en la escolarización al alumnado que acude a las aulas de educación especial del que acude a los centros de educación especial, entendiendo que casos que no se pueden beneficiar de la participación en un centro ordinario, deberían acudir preferentemente a centros de educación especial y no a aulas.

Dotar de los **recursos humanos (TSIS, profesorado de apoyo)** necesarios para atender adecuadamente al alumnado con trastornos relacionados con la Salud Mental.

La actualización de la normativa específica que rige los centros de Educación Especial.

CUARTO

El aumento de la plantilla de DUEs, TSIS, Técnicos educativos III, así como fisios, y una mayor rapidez en sus sustituciones.

QUINTO.-

La mejora de las infraestructuras y dotación material, garantizando aulas seguras, accesibles y espacios adecuados a las características y necesidades del alumnado.

SEXTO:

El aumento de los maestros de apoyo, maestros especialistas, PT, AL, orientación, PSC, etc.

SÉPTIMO.-

La reducción de la carga burocrática docente, favoreciendo el trabajo educativo directo.

La persona abajo firmante formula la presente solicitud con un ánimo constructivo y de colaboración institucional, convencida de que una valoración ajustada a la realidad y la adopción de medidas específicas en materia de recursos humanos contribuirán de manera decisiva a mejorar la estabilidad de los equipos profesionales, la protección de la salud laboral del personal y, en última instancia, la calidad y seguridad de la atención educativa prestada al alumnado con mayores necesidades de apoyo.

Firmado: (firmar con firma digital)